



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA NÚMERO 201/2020.

En el despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día once de febrero de dos mil veinte, reunidos la Señora Presidente, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Licda. María del Carmen Martínez Barahona, Primera Magistrada y Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz, Segundo Magistrado; atendiendo a la convocatoria previamente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse, siendo los siguientes: 1) Aprobación de agenda, 2) Lectura de Acta anterior, 3) Puntos urgentes, 4) Puntos Varios. Iniciando con los puntos urgentes. Abordando los anteriores puntos de agenda y después de analizarlos, el Organismo de Dirección, por unanimidad acuerda:

DIRECCION DE TRANSPARENCIA: 1. [REDACTED] – Directora de Transparencia.

Solicita que Organismo de Dirección ordene la realización de Auditoria de Gestión a la Dirección de Transparencia para que examine los periodos de los años 2017, 2018, 2019. Se dio visto bueno. Que Director de Auditoria Interna le dé trámite. **DIRECCION JURIDICA: 2.** [REDACTED]

[REDACTED] – Director Jurídico. Opinión Jurídica sobre nota presentada por [REDACTED]

Se dio visto bueno. Que RRHH continúe con el trámite de Ley. **DIRECCIÓN DE**

RECURSOS HUMANOS: 3. [REDACTED] – Director de RRHH. Informa sobre solicitud

de traslado del [REDACTED] al área de Intendencia. Se dio visto bueno. RRHH dar

trámite legal. **4.** [REDACTED] – Director de RRHH. Se ha recibido nota de la Directora

de Auditoria Cinco, quien solicita se le asigne una persona que cumpla con el perfil establecido para

desempeñarse como Técnico Administrativo en esa Dirección, por lo que toma a bien consideren el

traslado de la [REDACTED] quien se desempeña actualmente como Colaborador de

Libre Gestión del DACI. **Pendiente. DIRECCION DE COMUNICACIONES: 5.** [REDACTED]

[REDACTED] – Director de Comunicaciones. Remite para revisión y aprobación las correcciones a las

portadillas. Se hacen observaciones. Comunicaciones corregir. **6.** [REDACTED]

Encargada de Relaciones Internacionales. Invitación para participar en el desarrollo de la XLIV

Asamblea General Ordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades

Fiscalizadoras Superiores OCCEFS, en Guatemala del 12 al 14 de marzo de 2020. **Pendiente.**

DIRECCION FINANCIERA: 7. [REDACTED] – Directora Financiero. Informando sobre

solicitud de provisión por \$2,539,673.50 realizada al Ministerio de Hacienda en el ejercicio fiscal 2019

para la compra de inmueble ha sido aprobada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Conocimiento. CINCAP: 8. [REDACTED] – Directora Adhonomem del CINCAP. Solicita

autorización para participar en el Taller de Planificación del 17 al 20 de marzo de 2020 en Santiago de

Chile. Se dio visto bueno a las Licdas. Reyna de la Paz Alvarenga y Rosario del Carmen Araujo

de Reinado. Encargada de Relaciones Internacionales hacer lo pertinente. **9.** [REDACTED]

[REDACTED] – Directora Adhonomem del CINCAP. Hace referencia al cronograma de la Auditoria Coordinada

de Áreas Protegidas promovida por la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente. **Pendiente.**

DIRECCION DE PLANIFICACION: 10. [REDACTED] – Jefa del Departamento para

la Modernización. Remite nota con observaciones corregidas para Dirección de Auditoria Interna y

Subdirección de Control de la Calidad de Auditoria y los Objetivos de Calidad 2020. Se aprueban y

suscriben los objetivos de calidad. **11.** [REDACTED] – Subdirector de Planificación. Remite



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



para consideración el Informe de la Gestión Institucional correspondiente de enero a diciembre de 2019. (se envió a cada despacho el 3 de febrero). Primera Magistrada hará notas para enviar a las Unidades Organizativas que tienen colorimetría roja. 12. [REDACTED] – Subdirector de Planificación. Remite para consideración Informe de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021. (se envió a cada despacho el 3 de febrero). Primera Magistrada hará notas para Unidades Organizativas que están en riesgo de incumplimiento. 13. [REDACTED] – Directora de Planificación. Remite proyecto de Plan de Manejo de Riesgos Institucional del año 2020. (se envió a cada despacho el 29 de enero). Se aprobó y se suscribió el plan de riesgos. 14. [REDACTED] – Técnico de la Dirección de Planificación. Anexa porcentaje de avance a diciembre de 2019 por la Unidades Organizativas a cargo del cumplimiento de las macro actividades contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2018-2021. (se envió a cada despacho el 29 de enero). Archivar, ya se concretó el evento. 15. [REDACTED] – Jefe de Departamento de Planificación. Remite en original la Programación de Metas para el periodo 2020 correspondiente a la Dirección de Auditoría Interna. Se aprueba y se suscribe reprogramación de metas. 16. [REDACTED] – Jefe de Departamento de Planificación. Remite original de Programación de Metas para el periodo 2020 correspondiente a la Coordinación Jurisdiccional. Se aprueba y suscribe reprogramación de metas. COMISION DE INFORME DE LABORES: 17. Integrantes de la Comisión. Remiten un informe sobre la gestión realizada hasta la fecha. Conocimiento, avance de memoria de labores 2019. DACI: 18. [REDACTED] Jefe DACI. Remite Proyecto de Acuerdo N°46, ya con Visto Bueno por parte del Organismo de Dirección, para firma correspondiente al Proceso de Licitación Pública N° 03/2019, concerniente a la “CONTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CENTRAL Y REGIONALES DE SAN VICENTE Y SAN MIGUEL DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA”. Se suscribió el respectivo acuerdo n° 46. EQUIPO DIRECTIVO (ED) SICA: 19. [REDACTED] – Director de Auditoría Uno, [REDACTED] – Director de Auditoría Tres y Licda. [REDACTED] – Directora del Auditoría Cuatro. Remiten los avances de las actividades concernientes al Módulo de Auditoría en el marco del proyecto de implementación del SICA-CCR. (se envió a cada despacho el 3 de febrero). Se aprobó y suscribió el proyecto de implementación del SICA-CCR. SUPERVISIÓN REGIONAL: 20. [REDACTED] Supervisor Regional. Remite informe sobre actividades que se desarrollaron en la Regional de San Vicente de la Corte de Cuentas de la República, como administrador de contrato de arrendamiento del inmueble en el mes de enero 2020. Coordinación General de Auditoría, dar seguimiento e informar a Organismo de Dirección. 21. [REDACTED] Supervisor Regional. Remite Resultados de la Supervisión de las actividades que se desarrollaron en cada una de las Direcciones Regionales de la Corte de Cuentas de la República en el mes de enero 2020. Coordinación General de Auditoría, dar seguimiento e informar a Organismo de Dirección. 22. [REDACTED] Supervisor Regional. Remite programación de visitas de las Direcciones Regionales para el mes de febrero 2020. Coordinación General de Auditoría, dar seguimiento e informar a Organismo de Dirección. UNIDAD DE GENERO: 23. [REDACTED] – Encargada de la Unidad de Género. Remite para autorización, proyecto denominado Taller de Igualdad y Empoderamiento para la Mujer para autorización. Se dio visto



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



2

bueno. OTROS: 24. [REDACTED] – Directora General Adjunto de Iniciativa de Desarrollo de INSTOSAI (IDI). Remite invitación por parte de ella y del Contralor de Chile, [REDACTED] para participar en Reunión de Líderes de las EFS y partes interesadas clave para la auditoria cooperativa de compras públicas sostenibles utilizando análisis de datos, el 2 y 3 de marzo de 2020, en Lima, Perú; también se adjunta misma invitación enviada por [REDACTED] – Directora Adhonorem del CINCAP. Presidente asistirá con el funcionario que ella designe. 25. [REDACTED] – Viceministro de Hacienda. Referente a solicitud por parte de la CCR sobre valuó de inmueble con fines de adquisición. Conocimiento. Se estará pendiente que se concluya el inmueble al 100% para solicitar el valuó completo. 26. [REDACTED] – Colaboradora Jurídica. Solicita le autoricen el traslado a la Cámara Sexta como Colaboradora Jurídica. Que RRHH verifique traslado. 27. [REDACTED] – Técnico Operativo. Solicita le concedan licencia sin goce de sueldo en el periodo del 12 de marzo al 15 de mayo del corriente año Se dio visto bueno. RRHH verificar periodo solicitado según la ley. 28. Comisión de Videoconferencias del Plan Estratégico de Desarrollo OCCEFS- [REDACTED] Remiten informe sobre videoconferencias realizadas referente a OCCEFS, resoluciones tomadas y propuestas de mejora. Ya se concretó el evento, archivar. 29. Acuerdo n° 44 de [REDACTED] Colaborador de Contabilidad de la Dirección Financiera a Jefe Interino del Departamento de Planificación y Acuerdo n° 45 de traslado de [REDACTED] Jefe de Planificación a Encargada de Área de Ejecución del CINCAP. Presidente no firmará acuerdos y razona que no está de acuerdo con el traslado, manifestando que oportunamente agregará la justificación de su razonamiento y comunicará a los Magistrados en legal forma. 30. Licda. María del Carmen Martínez Barahona - Primera Magistrada. Propone se investigue el uso de vehículos nacionales para evento del día 9 de febrero de 2020 en Asamblea Legislativa; dicha información ha sido retomada de los medios. Se enviará a Dirección Jurídica para determinar si procede hacer una acción de control. Y no habiendo más que hace constar firmamos la presente acta.









Con Acuerdo razonado. anexo.



Anexo ACTA No. 201/2020 de fecha once de febrero de dos mil veinte, específicamente razonamiento de no acuerdo de traslado de personal.

Según punto No. 29 de Acta Numero 201/2020, del día once de febrero del corriente año, en el que manifesté razonar mi voto y consecuentemente no estar de acuerdo con la firma de los acuerdos de movimiento interno de personal sugerido por la Primera y Segunda Magistratura, miembros del Organismo de Dirección, relacionado al traslado de la [REDACTED] quien se desempeña actualmente como Jefe de Departamento de Planificación, tengo a bien expresar los motivos por los cuales no estoy de acuerdo en suscribir el Acuerdo de Traslado Interno, siendo los siguientes:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 199 de la Constitución de la República, coyunturalmente no es conveniente un traslado que implique a la postre un retraso en la validación de los datos que han sido consolidados y cuyo manejo y responsabilidad está a cargo de la referida [REDACTED] ya que por mandato Constitucional esta Presidencia debe cumplir con el plazo establecido para la presentación de un informe detallado y documentado de las labores que esta Corte ha realizado en el ejercicio fiscal 2019, para el caso dentro de los tres primeros meses del año que transcurre, dicho informe está siendo revisado por una Comisión en la cual se convoca a la [REDACTED] a sus técnicos para validar los datos consolidados.

Aunado a lo anterior, el puesto que se le pretende asignar a la referida empleada como Encargada de Aseguramiento del Sistema Integrado de Control y Auditorías (SICA) no existe organizativa ni funcionalmente, debido a que actualmente el mismo se encuentra en proyecto, lo que podría interpretarse como una desmejora en su status laboral y las posibles acciones legales en contra de este Organismo de Dirección por no garantizar sus derechos de defensa y audiencia; ya que a pesar que he insistido en que nos reunamos con esa jefatura y sus técnicos, ese Organismo no ha considerado escucharlos. Por lo que, al tratarse de un proyecto, el mismo no garantiza el derecho a la estabilidad laboral de la Ingeniero Cáceres y se podrían vulnerar derechos adquiridos garantizados en el art. 52 de la Constitución.

Así mismo y en cumplimiento al PEI 2018-2021, donde la Dirección de Recursos Humanos posee responsabilidad directa en el cumplimiento de la línea estratégica del desempeño del talento humano, solicita resultados del cumplimiento de sus macro actividades que giran en torno a una evolución del personal, para detectar las necesidades organizacionales de acuerdo a los perfiles adecuados, con la finalidad de validar a través del Reglamento Orgánico Funcional (ROF) el cargo al cual estaría siendo transferida la persona en mención. Para evitar observaciones externas e internas de auditoría futuras.

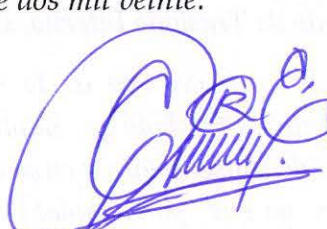
Finalmente, la decisión de trasladarla o removerla de su cargo de jefatura se basa en un presunto manejo inadecuado de la información consolidada, sin embargo, dicha información debe ser garantizada por los dueños de los procesos y el acompañamiento



efectivo de los técnicos de planificación, es decir que tomar una decisión solamente en contra de ella, no resolvería la problemática existente y más aún, por la coyuntura que nos encontramos que podría traer consecuencias graves para esta Presidencia, al correr el riesgo que por dicho traslado no se presente la Memoria de Labores a la Asamblea Legislativa.

Por las razones antes expuestas RAZONO MI VOTO, en cuanto a la no firma del traslado interno de la Ingeniero Ana Mercedes Cáceres.

San Salvador, doce de febrero de dos mil veinte.



Licda. Carmen Elena Rivas Landaverde

Presidente

Corte de Cuentas de la República.

Esta es una versión pública de la Acta número 201/2020, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.